

**TZ-CGGIC-IMHAB-DA-001/2021**

**ASUNTO:** Se comunica la inexistencia de Información Fundamental.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 18 de enero del 2021

**Lic. Germán Gallegos Vázquez**  
Director Jurídico del Instituto para  
El Mejoramiento del Hábitat  
Presente

Como parte de las obligaciones que como sujeto obligado le devienen al Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, emanadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia, lineamientos de publicación del ITEI, se indica que en relación a la información que se debe publicar en el portal de este Sujeto Obligado establecida en el artículo 8, punto 1, fracción V, inciso q), relativa a: ***“...El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales...”***, Me permito comunicarle que **no se ha generado información al respecto, en virtud de que este Sujeto Obligado no ha cancelado o condonado algún crédito fiscal, asimismo considerando que es un organismo público descentralizado de nueva creación.**

Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 fracción XII del ***Reglamento del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.***

Le envío un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtro. Humberto Palafox Hernández** Director General Administrativo del IMHAB  
**L.U.M.A. Héctor Manuel Sanromán Flores** Director General del IMHAB